REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001-2024-ZAC-UE.003/MC

San Borja, 08 de Enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 002-2024-UAJ/ZAC.UE003/MC, de fecha 08 de Enero de 2024, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abg. Kaleb Jamir Navarro Pacora, que informa la Viabilidad Legal del Comité de Culminación y Liquidación de la Obra del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355. Componente Adecuada Difusión y Sensibilización Cultural.

Visto, el Informe N° 004-2024-UPP-APYCT-ZAC-UE003/MC-AGGB, de fecha 05 de Enero de 2024, del Área de Proyectos y Cooperación Técnica, RECOMIENDA la designación del Comité de Culminación y Liquidación de la Obra, dicho comité que en un plazo máximo de (15) días calendarios siguientes a su designación, recepciona el Informe Final de Obra, el Informe final de Liquidaciones y procede a verificar los trabajos ejecutados y el cumplimiento en lo establecido en los planos y Expediente Técnico. Culminada la verificación y de no existir observaciones, se procede a la culminación de la obra y se suscribe el Acta de Culminación correspondiente del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355. Componente Adecuada Difusión y Sensibilización Cultural.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero del 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral - Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima.

Que, con fecha 18 de marzo del 2006 se publicó la Ley N° 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, Y se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe la Puesta en Valor de los Sitios Arqueológicos de la Civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia.

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de Julio del 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de septiembre del 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 017-2023-ZAC-UE.003/MC del 03 de junio del 2023 se designa al Arq. Yoshio Cano Inugay CAP 009679 y Ing. Sleyther Arturo De La Cruz Vega CIP 207587 como encargado de la elaboración del expediente técnico del Componente Adecuada Difusión y Sensibilización Cultural del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 026-2023-ZAC-UE.003/MC del 21 de setiembre del 2023 se aprueba el expediente técnico por el monto de S/ 805,229.34 y se autoriza la ejecución del Componente Adecuadas Difusión y Sensibilización Cultural del Proyecto: Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el valle de supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima, Código Único de Inversión N°2260355.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 027-2023-ZAC-UE.003/MC del 28 de septiembre de 2023 se designa al Arq. Yoshio Benjamín Cano Inugay con CAP 009679 como inspector de obra del Componente Adecuadas Difusión y Sensibilización Cultural del Proyecto de Inversión: Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el valle de supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima, Código Único de Inversión N° 2260355.

Mediante Orden de servicio N° 0000384 de fecha 04 de octubre del 2023, se contrata al residente de obra del Componente Adecuadas Difusión y Sensibilización Cultural del Proyecto de Inversión: Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el valle de supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima, Código Único de Inversión N° 2260355.

Mediante acta de entrega de terreno y acta de inicio de ejecución de fecha 05 de octubre del 2023, se inicia la ejecución de la obra del Componente Adecuadas Difusión y Sensibilización Cultural del Proyecto de Inversión: Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el valle de supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima, Código Único de Inversión N° 2260355, por 90 días calendarios.

Mediante Resolución Administrativa N 96-2023-ZAC-UE.003/MC se resuelve por mutuo acuerdo la orden de Servicio N° 384 del Residente de Obra Ing. Jesús Antonio Capillo Hidalgo, por motivo de salud.

Mediante Contrato N° 009-2023-ZAC-UE.003/MC del 19 de octubre del 2023 se contrata a la Ing. Nilda Loisy Quispe Jara como Residente de Obra del Componente Adecuadas difusión y sensibilización cultural del proyecto: Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el valle de supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima, Código Único de Inversión N° 2260355.

Mediante INFORME TECNICO N° 002-2024-ZAC-UE003/MC-YBCI/IO de 04 de enero de 2024 el inspector de obra informa sobre la culminación de obra del Componente Adecuadas difusión y sensibilización cultural del proyecto: Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el valle de supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima, Código Único de Inversión N° 2260355.

Que, mediante Informe Tecnico N° 003-2024-ZAC-UE003/MC-YBCI/IO de 04 de enero de 2024 el Inspector de obra remite certificado de conformidad técnica del Componente Adecuadas difusión y sensibilización cultural del proyecto: Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el valle de supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima, Código Único de Inversión N° 2260355.

Que, con Informe N° 005-2024-UPP-APYCT-ZAC-UE003/MC-AGGB, de fecha 08 de Enero de 2024, el Área de Proyectos y Cooperación Técnica, RECOMIENDA la designación del Comité de Culminación y liquidación de la Obra, este en un plazo máximo de (15) días calendarios siguientes a su designación, recepciona el Informe Final de Obra, el Informe final de Liquidaciones y procede a verificar los trabajos ejecutados y el cumplimiento en lo establecido en los planos y Expediente Técnico. Culminada la verificación y de no existir observaciones, se procede a la culminación de la obra y se suscribe el Acta de Culminación correspondiente del Proyecto de Inversión Publica: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355. Componente Adecuada Difusión y Sensibilización Cultural.

Que, mediante Informe N° 002-2024-UAJ/ZAC.UE003/MC, de fecha 08 de Enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abg. Kaleb Jamir Navarro Pacora, informa la Viabilidad Legal del Comité de Culminación y liquidación de la Obra del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355. Componente Adecuada Difusión y Sensibilización Cultural.

Que, mediante Informe N° 002-2024-UPP-ZAC.UE003/MC, de fecha 08 de Enero del 2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Blanca Gamarra Yanayaco, eleva el proyecto de resolución, e indica que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, para la designación del Comité de Culminación y Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355. Componente Adecuada Difusión y Sensibilización Cultural.

Se cumple con los aspectos formales para la conformación del Comité de Culminación y Liquidación de la Obra del Componente de Difusión y Sensibilización Cultural del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DESIGNAR** el Comité de Culminación y Liquidación de la Obra del Componente de Adecuada Difusión y Sensibilización Cultural del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, de acuerdo con el detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES	UNIDAD ORGANICA
Presidente	Lic. Carlos Leyva Arroyo	Sub Dirección de Relaciones Comunitarias
Primer miembro	Lic. Edna Quispe Loaysa	Sub Dirección de Proyección del Patrimonio Cultural
Segundo miembro	Lic. Cynthia Huanca Chambi	Área de Contabilidad
Tercer miembro	Arq. Yoshio Cano Inugay	Inspector de Obra
Cuarto miembro	Ing. Loysi Quispe Jara	Residente de Obra

Artículo Segundo: **AUTORIZAR** que el Comité de Culminación y Liquidación de la Obra en un plazo no mayor de quince (15) días, junto al Residente e Inspector de Obra verifiquen el funcionamiento u operatividad del componente 4 .- Adecuada Difusión y Sensibilización Cultural del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero: **COMUNICAR** a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, al Área de Proyectos y Cooperación Técnica, a la Subdirección de Proyección del Patrimonio Cultural, a la Subdirección de Relaciones Comunitarias, al Residente de Obra, al Inspector de Obra y a los Miembros del Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" Componente de Adecuada Difusión y Sensibilización Cultural con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, la presente Resolución para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ruth Shady Solís
Directora
UE 003- Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura